

Secretaría General
SG/874/2010/DAAS/P. A.

ARQ. CESAR CHITICA MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN.
P R E S E N T E:

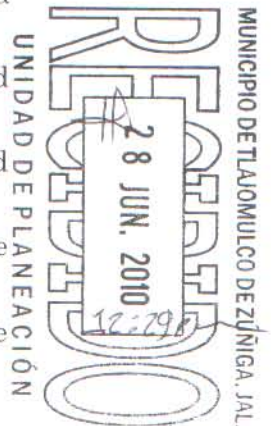
Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento convocada para el día 16 de junio del 2010, en el desahogo del Quinto Punto de Asuntos Generales, propuesto por las Comisiones Edilicias de Nomenclatura, Celebraciones Tradicionales y Cultura, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 139/2010

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el marco de la celebración del bicentenario del inicio de la guerra de independencia de México, aprueba y otorga nombre a las Unidades Deportivas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en honor a personajes ejemplares de nuestro país y nuestra comunidad como a continuación se detalla:

- a) Unidad Deportiva de La Alameda, la cual en lo futuro se llamará “Unidad Ingeniero Heberto Castillo Martínez”.
- b) Unidad Deportiva de La Calera, la cual llevará el nombre de “Unidad Presidente Lázaro Cárdenas del Río”.
- c) Unidad Deportiva de Santa Cruz del Valle, la cual se propone sea nombrada como “Unidad Manuel Bogarín de la Torre”.
- d) Unidad Deportiva de San Agustín, la cual tendrá por nombre “Unidad Presidente Sebastián Lerdo de Tejada y Corral”.
- e) Unidad Deportiva de San Sebastián, la cual se denominará como “Unidad General Ignacio Zaragoza”.
- f) Unidad Deportiva de Tlajomulco de Zúñiga, misma que ostentará el nombre de “Unidad Jurista Mariano Otero Mestas”.
- g) Unidad Deportiva de la Cabecera Municipal, a la que se le otorga el nombre de “Unidad Ricardo Flores Magón”.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena publicar en la Gaceta Municipal los presentes resolutivos de conformidad con el artículo 17 fracción IV del Reglamento de Reglamento de Nomenclatura de Vías Públicas y Espacios Abiertos Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Dependencia:

Número:

Asunto:

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Presidente Municipal, a través de las dependencias de la administración pública municipal competente, para que se coloquen las placas conmemorativas en cada una de las Unidades Deportivas a que se refiere el punto de acuerdo PRIMERO.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Director General del CODE, para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Tesorero Municipal, al Director General de Servicios Públicos, al titular de la Defensoría de Espacios Públicos y al Director General del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Así lo resolvió el H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; por **Unanimidad de los presentes**, funcionando en Pleno el día 16 de junio del 2010.

Lo anterior lo hago de su conocimiento, para todos los efectos procedentes a que haya lugar; sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 16 de junio del 2010


LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO
Secretario General



**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL**

“Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”

